

Referencia: Despacho comisorio No. 011-22
Radicado: 2022 - 00154
Solicitante: Juzgado Cuarto de Familia – Villavicencio
Requeridos: Herederos de Pablo Joaquín Delgado



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca

República de Colombia

Arauca, noviembre dos de dos mil veintidós.

Auxíliese y devuélvase la comisión solicitada por el Juzgado Cuarto de Familia de Villavicencio - Meta.

En consecuencia de lo anterior, se fija el día **29 de noviembre del año en curso, a la hora de las 9:00 de la mañana**, para llevar a cabo la práctica de la prueba de ADN, con exhumación de cadáver del causante **CARLOS WALDO DELGADO TINEO**, y la toma de muestra de ADN de los señores **Joaquín Orlando Delgado Acua, Diana Maria Delgado Acua y Carmen Vidalia Acua Alvarado (progenitora); Blanca Aracely Delgado Tineo y Nohelia Tineo (Progenitora); y Abigail Emilia Tineo progenitora del causante Carlos Waldo Delgado Tineo.**

Diligenciar el **formato único de solicitud de prueba de ADN para la investigación de la paternidad o maternidad de menores de edad "FUS"** y remítase al laboratorio de genética del Instituto de Medicina Legal de Arauca.

Comunicar la fecha de la exhumación al Juzgado Cuarto de Familia de Villavicencio – Meta, Medicina Legal de Arauca y al Administrador del Cementerio Municipal de Arauca; para lo de su conocimiento y fines pertinentes, respecto a la toma de la prueba de ADN.

El reconocimiento de la tumba donde se encuentran sepultados los restos óseos de **CARLOS WALDO DELGADO TINEO**, se llevará a cabo previo a la exhumación de cadáver.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Blanca Yolima Caro Puerta'.

**BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ**